



## **BANDERA DE ESTADOS UNIDOS**

I. Esta especificación ha sido desarrollada por la Administración de Servicios Generales, Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones, utilizando como referencia las especificaciones de diferentes distribuidores que producen o distribuyen Banderas de diferentes países; adaptadas a las necesidades del Departamento de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico. Esta especificación describe Bandera de Estados Unidos.

### **II. ESPECIFICACIONES GENERALES**

#### **A. MATERIAL**

- El material para la bandera será 100% Nilón.

#### **B. ESTILO**

- Las estrellas serán cosidas al campo azul marino por todos sus bordes y por su centro en forma de pentágono.

#### **C. TAMAÑO**

- La bandera será de cuatro (4) pies de ancho por seis (6) pies de largo, (4' x 6').

#### **D. FORMAS Y COLORES**

La bandera será de forma rectangular, de trece (13) franjas horizontales de igual tamaño; siete (7) rojas\* y seis (6) blancas alternadas y un rectángulo azul\* en el sector superior izquierdo con cincuenta (50) estrellas blancas de cinco (5) puntas. El tamaño del rectángulo y de las franjas será según el tamaño de la bandera de acuerdo con las proporciones estándares establecidas por Especificación Federal Núm. DDD-F-416E (GSA-FSS). Los colores deben ser los siguientes:

\*Rojo - (PMS # 193) según especificado en los colores estándares del "Pantone Matching System".

\*Azul – "Navy Blue"- (PMS# 2915) según especificado en los colores estándares del "Pantone Matching System".

**E. COSTURAS**

- Todas las costuras de la bandera serán cosidas con hilo de Nylon de la misma calidad y textura, con no menos de 24 pulgadas por puntada.
- Con esquinas reforzadas.

**F. OJALES DE METAL**

- La bandera, en su lado de la asta (“hoist”), tendrá dos ojales de metal a prueba de moho “grommets” e incrustados que aseguren la lona a la bandera además de servir como anclas para las sogas al izarla y arriarla.

**G. EMPAQUE**

- Individual para cada bandera.

**III. GARANTÍA**

Según manufacturero.

**IV. EVALUACIÓN DE LITERATURA Y FOTOCOPIAS**

El suplidor someterá literatura y fotocopias debidamente identificada a la Unidad de Especificaciones del Área de Adquisiciones para asegurar que éstos llenan los requisitos de calidad, funcionamiento y manufactura requeridos. Dicha literatura podrá ser presenciada por los representantes de los licitadores.

**V. CONSTRUCCIÓN**

Los requisitos de construcción según se han expresado en esta especificación son mínimos; los contratistas podrán mejorarlos excediendo los mismos sin que se altere la configuración general, diseño básico o construcción de lo aquí descrito. Detalles no especificados serán consistentes con las mejores prácticas de calidad de la industria en productos similares a los que aquí se describen.

**VI. TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Los términos y condiciones de cualquier subasta, compra o gestión de compra en que se aplique esta especificación vendrán a formar parte de las mismas.



## VII. REVISIÓN

Esta especificación tiene vigencia de hasta un (1) año desde su expedición. La misma no podrá ser enmendada a menos que su revisión sea solicitada, según lo dispone la Ley 73 del 23 de julio de 2019 de la Administración de Servicios Generales, según enmendada.

**Este documento no podrá ser alterado:**

- La alteración de este documento podrá ser susceptible a las penas impuestas en los Artículos 211, 214, 217 y 257 del Código Penal de Puerto Rico.

Aprobado, hoy 14 de octubre de 2022 en San Juan, Puerto Rico.

**Preparado por:**



**Vilma I. Borrero Ortiz**  
**Analista de Especificaciones**  
**Unidad de Especificaciones**  
**Área de Adquisiciones**

